ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE MANTENIMIENTO

De conformidad con el Acuerdo No. 034 de 2024 del 24 de octubre de 2024, de la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital San José de Guaduas y la Resolución No. 301 del 7 de noviembre de 2024 "Por la cual se establece y adopta el manual de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital San José De Guaduas Cundinamarca" se procede a efectuar el siguiente estudio de necesidad, conveniencia y oportunidad para celebrar un contrato como **MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA SALA DE ESPERA DE CONSULTA EXTERNA DEL ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS, INCLUYENDO OBRA CIVIL, ACABADOS Y ADECUACIONES ELÉCTRICAS, Y OTROS, SEGÚN NECESIDADES DEL HOSPITAL,** en la E.S.E. Hospital San José de Guaduas

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Con la contratación, de manera general se busca el cumplimiento de los fines estatales dispuestos en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, según el cual, los servidores públicos tendrán en consideración, que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta que al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

El artículo 32 de la Ley 80 de 1993, señala que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones, que celebren las entidades a que se refiere la citada ley, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados

del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo define dicha norma.

Con la promulgación de la Constitución Política de 1991, la seguridad social y por ende la salud, se establecen como Derechos fundamentales, a los cuales deben tener acceso todos los habitantes del territorio colombiano, sin distingo de raza, sexo, nacionalidad, condición política o social.

En desarrollo de este principio constitucional fundamental, se expidió la Ley 100 de 1993, la cual ordenó la creación de las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, como las empresas en virtud de las cuales el Estado presta sus servicios de salud.

La E.S.E. Hospital San José de Guaduas, en su compromiso continuo por garantizar la prestación de servicios de salud con altos estándares de calidad, seguridad y humanización, requiere la renovación y actualización integral de la sala de espera del servicio de Consulta Externa. Esta necesidad surge del diagnóstico del estado actual de la infraestructura física, la cual demanda intervenciones para alinearse con la normativa sanitaria vigente y las expectativas de confort de los usuarios.

La ejecución de este proyecto se justifica bajo los siguientes pilares técnicos y misionales:

1. Cumplimiento de Normativa de Habilitación y Asepsia: La instalación de piso vinílico homogéneo de grado hospitalario y la aplicación de pintura y estuco en muros son intervenciones críticas para garantizar condiciones óptimas de asepsia y antisepsia. Estos materiales, al ser no porosos, resistentes y de fácil limpieza, previenen la proliferación de microorganismos y facilitan los protocolos de desinfección exigidos por las autoridades sanitarias para áreas de alto tráfico de pacientes.

2. Humanización del Servicio y Confort Térmico: Dado el contexto climático del municipio de Guaduas, el control de temperatura es vital para el bienestar de los usuarios. La implementación de un sistema de aire acondicionado tipo Cassette de 55.000 BTU es necesaria para mitigar el estrés térmico en pacientes que esperan atención, muchos de los cuales son adultos mayores o personas con condiciones de salud vulnerables. Asimismo, la modernización del cielo raso y la iluminación LED no solo mejora la eficiencia energética, sino que crea un ambiente visualmente cálido y acogedor, reduciendo la ansiedad asociada a la espera médica.

3. Accesibilidad y Seguridad Física: La incorporación de una puerta autónoma en vidrio de seguridad y una puerta batiente con herrajes inoxidables responde a la necesidad de garantizar el acceso universal y sin barreras (Ley Estatutaria 1618 de 2013). Los

sistemas automatizados facilitan el ingreso de personas con movilidad reducida (sillas de ruedas, camillas) y minimizan el contacto físico con superficies (manijas), reduciendo el riesgo de contaminación cruzada.

4. Modernización Tecnológica y Operatividad: La actualización de las redes eléctricas y de comunicaciones (puntos de datos y corriente) es indispensable para soportar la digitalización de los procesos asistenciales (Historia Clínica Electrónica, facturación y asignación de turnos). Una infraestructura de red robusta evita caídas del sistema y retrasos en la atención, optimizando los tiempos de respuesta del personal administrativo y asistencial.

En conclusión, esta inversión no representa solo una mejora estética, sino una adecuación funcional imperativa para mitigar riesgos, optimizar recursos energéticos y elevar la percepción de calidad del servicio por parte de la comunidad de Guaduas y su área de influencia.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO	ADECUACIÓN* MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA SALA DE ESPERA DEL ÁREA DE CONSULTA EXTERNA* INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES DE OBRA CIVIL Y ACABADOS* ADECUACIONES ELÉCTRICAS* ENTRE OTRAS* CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.
VALOR TOTAL	$159.369.739
FORMA DE PAGO	PAGO ÚNICO A LA ENTREGA DE LAS ACTIVIDADES.
PLAZO DE EJECUCION	3 MESES

Para el pago se requiere que el CONTRATISTA presente: 1) Cuenta de cobro y/o factura electrónica. 2) Documento equivalente a la relación de actividades con previo el visto bueno del supervisor contractual 3) Presentación de los anteriores documentos ante el área financiera, con la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral consagrado en la Ley (salud, pensión y riesgos profesionales), aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, y servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello hubiere lugar (artículo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 1 de la ley 828 de 2003).

SUPERVISIÓN: Con el objeto de verificar el cumplimiento del contrato se hace necesario que el contrato tenga un supervisor técnico que tenga conocimientos profesionales sobre el objeto del contrato, el cual es designado por el Representante de la Entidad, quien tendrá entre otras las siguientes atribuciones:

- Verificar y controlar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y demás documentos contractuales.
- Informar al ordenador del gasto el estado de avance o ejecución del contrato con base en su plazo.
- Exigir al contratista que los servicios contratados, cumplan con las condiciones pactadas y si es del caso, solicitar su corrección o cumplimiento con lo requerido.
- Conceptuar y justificar la viabilidad de las adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato que procedan, así como elaborar y remitir la correspondiente solicitud al subproceso de contratación.
- Suministrar al contratista toda la información y documentos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
- En el evento de incumplimiento, requerir al contratista para que cumpla las obligaciones pactadas en el contrato.
- Certificar que los servicios ofrecidos por el contratista, cumplen con las condiciones exigidas y pactadas en el contrato.
- Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista todas las actas que demande la ejecución del contrato tales como: 1) Acta de inicio del contrato (de ser el caso). 2) Acta de suspensión del contrato, cuando se presenten las causales correspondientes previstas en el mismo. 3) Actas de recibo parcial o final. 4) Acta de terminación. Las demás actas que se establezcan y se requieran para la ejecución del contrato.
- A la finalización del contrato el supervisor prepara el informe final sobre la ejecución del contrato, respecto al cumplimiento de las obligaciones del mismo, referente a su calidad, seriedad y cumplimiento.
- Revisar los documentos necesarios para liquidar el contrato.
- Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes a los sistemas de salud, riegos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando haya lugar a ello, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y la suma a cotizar.

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION

El contrato se entenderá perfeccionado y legalizado con la firma de las partes, la expedición del Registro presupuestal, la aprobación de las respectivas pólizas (cuando se requieran) y el pago al sistema de seguridad social integral.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

A la fecha de la suscripción del contrato el contratista no debe encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la ley, para contratar con Empresas Sociales del Estado, hecho que se hará constar bajo juramento en la propuesta.

CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

La persona natural, deberá presentar el último comprobante de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Desprendible de pago y Planilla Asistida); y si es persona jurídica, certificación de estar al día en el pago al sistema de seguridad social, suscrita por el representante legal, contador o revisor fiscal.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.- El Contratista se compromete para con el HOSPITAL a: **1.** Ejecutar las actividades relacionadas con el objeto del contrato, de acuerdo a lo estipulado, en las condiciones pactadas para contratar y de acuerdo con la oferta presentada por el contratista. **2.** Responder por la calidad de los servicios prestados, sin perjuicio de la respectiva garantía. (cuando aplique) **3.** Presentar al supervisor del contrato informe mensual detallado y preciso sobre las actividades desarrolladas y el cumplimiento de las obligaciones en ejecución del presente contrato. **4.** Guardar el decoro en el ejercicio de sus actividades sin interferir con la toma de decisiones asistenciales o administrativas del contratante. **5.** Prestar el servicio de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados de acuerdo a la normatividad vigente. **6.** Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y de buen trato con la población sujeto de atención del municipio. **7.** Informar al supervisor, cualquier anomalía que se presente con ocasión del contrato o en cumplimiento del mismo. **8.** Obrar con lealtad y buena fe durante todas las etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos en la ejecución normal del contrato. **9.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, informando a la Entidad y a las autoridades competentes de llegarse a presentar. **10.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre el manejo de la información que por causa o con ocasión del

presente contrato le sea suministrada por LA E.S.E, o de aquella conocida por cualquier otro medio; por lo que, será responsable de los perjuicios que cause a la E.S.E cuando dicha información sea utilizada para propósitos diferentes o irregulares. **11**. Presentar antes del pago, ante el supervisor del contrato, las constancias, certificaciones o recibos válidos del pago de aportes mensuales correspondientes a los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, aportes parafiscales y cajas de compensación familiar, en la forma y montos establecidos y dando cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y el inciso 6 del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002. **12**. Presentar al supervisor del contrato, al momento de finalizar el mismo, un informe final que detalle y precise todas las actividades desarrolladas durante su ejecución. **13.** El contratista se obliga a implementar el Sistema de Gestión Documental de la ESE., en lo que a la ejecución de sus actividades atañe. **15.** Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. REMODELACION TECHO Y DRYWAL

Suministro e instalación de sistema en drywall con iluminación LED (material incluido): Se realizará el suministro e instalación de 94 m² de drywall para cielo raso, incluyendo perfilería galvanizada, placas de yeso laminado, tornillería y anclajes, cintas y masillas para juntas, así como el armado, nivelación y fijación del sistema. Adicionalmente, se ejecutará la iluminación LED indirecta mediante cinta LED instalada en cajillo/perímetro en drywall, incluyendo perfil/canaleta difusora (si aplica), driver/fuente de poder, cableado de conexión, interruptor o punto de control existente y pruebas de funcionamiento, dejando el sistema operativo y conforme a las condiciones del sitio.

2. SISTEMA DE COMUNICACIONES Y ELECTRICIDAD

Suministro e instalación de puntos de datos y corriente (10 unidades): Se realizará el suministro e instalación de diez (10) puntos de red (datos) y diez (10) puntos de corriente para las diferentes estaciones de atención y pantallas, incluyendo cableado UTP Cat 6, conectores y terminaciones (jack, faceplate y patch cord), canalización (canaleta/tubería según aplique), puesta a punto y pruebas de continuidad, así como el suministro e instalación de los puntos eléctricos (toma(s), cableado, tubería/canaleta, elementos de fijación y protecciones básicas), dejando cada punto operativo y debidamente identificado conforme a la distribución definida en sitio.

Nota: Los puntos se ejecutarán hasta el punto de concentración/tablero existente definido por la ESE. Adecuaciones mayores (tablero, aumento de carga, UPS/regulación, certificación con equipo especializado, o recorridos adicionales no previstos) se cotizarán como ítems independientes previa validación técnica en sitio.

3. ESTUCO Y PINTURA DE MUROS (76 M²):

Se realizará el estuco y pintura de 76 m² de muro, incluyendo preparación de superficie (resanes, lijado y limpieza), aplicación de estuco para nivelación y acabado, sellador/primer según condición del muro y pintura final (mínimo dos manos), dejando los muros con acabado uniforme y listo para entrega conforme a las condiciones del área.

4. REMODELACIÓN E INSTALACIÓN DE PISO VINÍLICO HOMOGÉNEO (2 MM) – MEDICIÓN POR 94 M²:

Se realizará la remodelación e instalación de piso vinílico homogéneo de 2 mm, compuesto por una sola capa con tratamiento superficial DEEP CLEAN UV (poliuretano de alta resistencia) y base compacta de PVC, ideal para áreas de cuidado de la salud por su alta resistencia, fácil limpieza e higiene. La actividad incluye preparación y nivelación del soporte (según condición del piso existente), suministro e instalación del revestimiento, pegado con adhesivo recomendado por el fabricante, sellado y terminaciones perimetrales según aplique, y limpieza y entrega del área en condiciones operativas.

5. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETTE (55.000 BTU) CON ACOMETIDA ELÉCTRICA, ACCESORIOS Y RED HIDRÁULICA:

Se realizará el suministro e instalación de un (1) sistema de aire acondicionado tipo Cassette de 55.000 BTU, marca MIDEA, tecnología Inverter, refrigerante R410A, alimentación 220V / 1F / 60Hz, compuesto por unidad interior (Indoor: MCD-36CRDN1-N) y unidad exterior (Outdoor: MOV-36CDN1-N).

La actividad incluye el suministro de accesorios requeridos para su correcta instalación (tubería de refrigeración, aislantes, soportes, bandejas/elementos de fijación, drenaje, cableado de interconexión y protecciones), así como la acometida eléctrica dedicada (canalización, conductores, breaker/protección y conexión al punto de alimentación definido en sitio) y la red hidráulica/drenaje para evacuación de condensados (tubería, conexiones y adecuaciones necesarias), además de vacío, pruebas de estanqueidad,

carga/ajuste, puesta en marcha y verificación de funcionamiento, dejando el sistema totalmente operativo conforme a las condiciones del área.

6. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA AUTÓNOMA EN VIDRIO DE SEGURIDAD CON MECANISMOS:

Se realizará el suministro e instalación de una (1) puerta autónoma en vidrio de seguridad, fabricada en vidrio templado de alta resistencia (según especificación y medidas definidas en sitio), con sistema de apertura/cierre automático mediante operador autónomo, incluyendo mecanismo motorizado, sensores de activación, controlador, herrajes completos (rieles/pivotes según aplique, cerradura/manija si aplica, topes, sellos y accesorios de fijación), así como la acometida eléctrica, cableado de control, configuración y calibración del sistema, y pruebas de operación y seguridad, dejando la puerta instalada y funcionando de forma automática conforme a los requerimientos del área.

7. PUERTA PARA INGRESO A ATENCIÓN AL USUARIO – PUERTA EN VIDRIO BATIENTE CON HERRAJES INOXIDABLES:

Se realizará el suministro e instalación de una (1) puerta en vidrio de seguridad tipo batiente, incluyendo vidrio templado (medidas y espesor según definición en sitio), herrajes en acero inoxidable, bisagra de piso (pivote) con sistema de cierre lento (hidráulico), manija y accesorios de fijación, así como nivelación, ajuste y pruebas de funcionamiento, dejando la puerta operativa y segura conforme a las condiciones del área.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR	
1	Remodelación Techo Y Drywal	$	11,902,500
2	2.sistema de comunicaciones y electricidad	$	12,300,000
3	Estuco y pintura de muros	$	5,250,000
4	Remodelación e instalación de piso vinílico homogéneo (2 mm) – Medición por 94 m²:	$	34,190,000
5	Suministro e instalación de sistema de aire acondicionado tipo Cassette (55.000 BTU) con acometida eléctrica, accesorios y red hidráulica	$	27,900,000
6	Suministro e instalación de puerta autónoma en vidrio de seguridad con mecanismos	$	37,125,000
7	Puerta para ingreso a atención al usuario – puerta en vidrio batiente con herrajes inoxidables	$	5,256,650
SUBTOTAL		$	**133,924,150**
IVA		$	**25,445,589**
TOTAL		$	**159,369,739**

8. ELABORACIÓN DE INFORME FINAL CON REGISTRO FOTOGRÁFICO

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente contrato se rige por lo dispuesto en el Acuerdo N° 034 del 24 de Octubre de 2024, de la Junta Directiva de la Empresa y la Resolución 301 de noviembre 07 de 2024 "Por medio del cual se adopta el manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital San José de Guaduas" en el que se establece: "contratación directa": "para la celebración de contratos cuando el monto no supere los ciento cuarenta (140) SMLMV, la Empresa Social del Estado Hospital San José de Guaduas, podrá efectuar invitaciones individuales a presentar propuesta"; además se regirá por las demás normas que le sean aplicables y concordantes.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La E.S.E. Hospital San José de Guaduas realizó un estudio de mercado con el fin de estimar el valor del contrato para la modernización y adecuación de la sala de espera del área de consulta externa, incluyendo obra civil, acabados y adecuaciones eléctricas según las necesidades del hospital.

Para tal fin, se solicitaron cotizaciones a tres proveedores especializados en este tipo de obra, obteniéndose los siguientes valores:

- **Global Human Consulting:** $167.338.225
- **A&M Soluciones e Ingeniería:** $173.713.014
- **Paacsystem:** $159.369.738

Luego de evaluar las cotizaciones recibidas, se determinó que el valor estimado del contrato será de **$159.369.738**, toda vez que corresponde a la oferta económicamente más favorable y cumple con las condiciones técnicas requeridas por la entidad.

El valor estimado definido servirá como referente para la toma de decisiones dentro del proceso de selección, garantizando el equilibrio económico del contrato y la adecuada ejecución del objeto contractual.

En consecuencia, el presupuesto estimado permite asegurar condiciones razonables de mercado y la correcta satisfacción de la necesidad institucional descrita.

ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO

CDP	304
CODIGO RUBRO	2450103001
DENOMINACION	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos*maquinaria y equipo) - Guaduas
VALOR	$159.369.739

FACTORES DE SELECCIÓN

ASPECTOS JURÍDICOS:

- Hoja de vida
- Soportes Hoja de Vida
- Demás documentos que sean necesarios

ASPECTOS TECNICOS:

Perfil que se requiere conforme a las actividades a ejecutar y las relacionadas con la propuesta de servicios, en virtud a la invitación	Empresa de obras con cumplimiento estricto de normas de seguridad industrial y salud ocupacional. El personal utiliza EPP obligatorio (casco, guantes, chaleco, calzado de seguridad y gafas). Se garantiza el cumplimiento de estándares de accesibilidad cuando aplica. Camara de comercio persona jurídica.

ASPECTOS ECONÓMICOS:

Teniendo en cuenta el valor el contratista deberá ofertar de acuerdo con el presupuesto establecido en la E.S.E. Hospital San José de Guaduas

TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQULIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

MATRIZ DEL RIESGO

RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO			VALORACIÓN DEL RIESGO
				Quien	Como	Periodicidad	
RIESGO DE NO INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	1	1	**La entidad Contratante**	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecciona al contratista	Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido en el Plan anual de Adquisiciones	Al momento de elaboración del Estudio Previo	1
RIESGO DE INDEBIDA UTILIZACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	1	1	**La entidad Contratante**	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecciona al contratista	Verificando que, por la naturaleza, descripción y características del objeto, se ajuste a la Modalidad de Selección del contratista que establece la norma.	Al momento de elaboración del Estudio Previo	1
RIESGO DE NO DESCRIPCION CLARA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.	2	2	**La entidad Contratante y el contratista**	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo precavido en el momento de la elaboración del Estudio previo en el momento de detallar las actividades a desarrollar	Al momento de elaboración del Estudio Previo y la presentación de la propuesta	4
RIESGO DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y METAS. (En contratación Directa para Servicios son Idoneidad, formación Académica y Experiencia Directamente	2	2	**La entidad Contratante**	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem Justificación de la Necesidad y Descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo	4

RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO			VALORACIÓN DEL RIESGO
				Quien	Como	Periodicidad	
Relacionada con el Objeto del contrato)							
FALTA DE COORDINACION INTER INSTITUCIONAL	1	1	**La entidad contratante**	La entidad contratante	Con la realización contante y asistencia a Concejos de Gobierno y de contratación atendiendo al cumplimiento del manual especificó de funciones el plan de adquisiciones y manual de Contratación	Permanente	1
RIESGO DE NO CATALOGAR ADECUADAMENTE EL RIESGO LABORAL AL QUE CORRESPONDE ESTE OBJETO CONTRACTUAL	1	1	**La entidad contratante**	La entidad contratante	Mediante la verificación de la clasificación del riesgo laborar aportado por le contratista.	Permanente	1
RIESGO DE NO VERIFICACION DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CONSAGRADOS POR LA NORMA	1	1	**La entidad Contratante**	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecciona al contratista	Verificando que los factores o criterios de escogencia del contratista que da la norma estén acordes con el Curriculum del contratista	Al momento de la Elaboración del Estudio Previo	1
RIESGO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO.	2	2	**El contratista**	Quien selecciona al contratista	Seleccionando al contratista que reúna el perfil del estudio previo tan pronto se elabore este documento de planeación.	Una vez se elabore el Estudio previo.	4
RIESGO DE QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTIAS	2	2	**El contratista**	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar y requerir al contratista para que otorgue las garantías exigidas	Una vez se firme el Contrato.	4

RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO			VALORACIÓN DEL RIESGO
				Quien	Como	Periodicidad	
RIESGO DE NO PUBLICACION	1	1	**La entidad Contratante**	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Verificar o requerir que la persona encargada del SECOP, publique el contrato y los demás actos del proceso contractual	Permanente y hasta tanto se verifique la terminación del proceso de contratación en el SECOP	1
RIESGO DE NO REALIZAR REGISTRO PRESUPUESTAL	1	1	La entidad Contratante	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar o requerir a funcionarios de la el área contable-presupuesto para el Registro Presupuestal	Permanente y hasta tanto se verifique el Registro Presupuestal	1
RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CONTRATADO.	2	3	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista	Permanente durante el plazo de ejecución del contrato.	6
RIESGO DE CALIDAD DEL SERVICIO	2	3	El contratista	Quien selecciona al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del contrato	6
RIESGO FINANCIERO (devaluación o Reevaluación)	2	3	El Contratista	El contratista	Examinando al precio del peso colombiano	Permanente	6
CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	1	1	La Entidad Contratante	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir y el contratista	Verificando y actualizándolos con observancia a los cambios normativos tributarios	Permanente	1
RIESGOS LABORALES	1	1	El Contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir y el contratista	Cumpliendo buenas prácticas con respecto a riesgo Laborales del Contratista dependiendo de la naturaleza del servicio	Permanente	1
							3

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

			IMPACTO				
			MUY BAJO 1	BAJO 2	MEDIO 3	ALTO 4	MUY ALTO 5
PROBABILIDAD	Muy improbable	1	Muy Bajo 1	Muy Bajo 2	Bajo 3	Medio 4	Medio 5
	No es probable	2	Muy Bajo 2	Bajo 4	Medio 6	Medio 8	Alto 10
	Posible	3	Bajo 3	Medio 6	Medio 9	Alto 12	Muy Alto 15
	Probable	4	Medio 4	Medio 8	Alto 12	Muy Alto 16	Extremo 20
	Muy Probable	5	Medio 5	Alto 10	Muy Alto 15	Extremo 20	Extremo 25

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
1 A 2	MUY BAJO
3 A 4	BAJO
5 A 9	MEDIO
10 A 12	ALTO
13 A 20	MUY ALTO
21 a 30	EXTREMO

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS AL AMPARO DE LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá constituir a favor de la entidad CONTRATANTE, con sus propios recursos, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones del contrato,

expedida por una COMPAÑÍA DE SEGUROS, establecida legalmente en Colombia; que deberá incluir los siguiente Amparos:

Póliza de cumplimiento	Según el objeto por valor equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	**X**
Calidad del servicio	La cual se constituirá por un valor equivalente mínimo al (15%) del valor total del contrato y cuya vigencia será de un año	**X**
Calidad de los bienes	Esta garantía se otorgara por el treinta (30%) del valor del contrato y cuya vigencia será igual a la del contrato y un (01) año más.	X
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización laborales del personal a cargo del contratista	La que se otorgará en un porcentaje mínimo del cinco por ciento (5%) del valor del contrato y cuya vigencia será igual a la del contrato y tres (3) años más	X
Responsabilidad civil extracontractual	Se otorgara una por valor correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor de contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	X

Dado en Guaduas a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2026.

PAOLA ANDREA ALMANZA RUIZ
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO